I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3091 /

LA CISTERNA, 25 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La Patente Comercial Rol 2- 5205 otorgada a Procesadora de Minerales Prom Ltda.

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente antes mencionado.

D E C R E T O :

APRUEBASE el Término de Actividad de la Comercial que a continuación se indica:

NOMBRE : PROCESADORA DE MINERALES PROM LTDA.
R.U.T. [redacted]
DIRECCIÓN : LOCARNO N° 0263
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA Y ASESORIAS
ROL : 2-5205

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/CAF/LBM/Olc.